

SUPERINTENDENCIA
DE
COMPAÑIAS DE SEGUROS
SOCIEDADES ANONIMAS
Y BOLSAS DE COMERCIO
CHILE

RESOLUCION N° 12. -

Santiago, seis de Abril de mil novecientos sesenta.

VISTOS:

No correspondiendo a esta Comisión pronunciarse sobre la conveniencia o inconveniencia de modificar disposiciones legales, archívense estos antecedentes.

Notifíquese, regístrese y publíquese.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Pronunciada por el Presidente de la Comisión, Ministro de la Exma. Corte Suprema señor Eduardo Varas Videla, por el Superintendente de Cías. de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio señor Julio Chaná Cariola y por el Superintendente de Bancos señor Miguel Ibáñez Barceló.

